



Cdo Expte: 4.130-8.064/23



*Honorable Concejo Deliberante
de San Miguel*

ORDENANZA

Visto: El Expediente N° 4.130-8.064/2023 del DEPARTAMENTO EJECUTIVO; Proyecto de Ordenanza ref.: Cambio de sentido de circulación de tramo de las calles Pasaje Indio, Pasaje San Miguel, Rosetti, Dorrego y José María Rosa, de la Ciudad de San Miguel y; atento a lo resuelto por el Cuerpo reunido en Sesión Ordinaria:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTABLÉZCASE que el tramo de la calle (P406) Pasaje Indio, entre las calles (4133) Coronel Charlone e (4131) Italia, tenga como sentido único de circulación el Sureste.

ARTICULO 2º: ESTABLÉZCASE que el tramo de la calle (4143) Pasaje San Miguel, entre las calles (4142) Vicente López y (4136) José María Rosa, tenga como sentido único de circulación el Noreste.

ARTICULO 3º: ESTABLÉZCASE que el tramo de la calle (4140) Rosetti, entre la calle (4133) Coronel Charlone y la avenida (4141) Balbín, tenga como sentido único de circulación el Noroeste.

ARTICULO 4º: ESTABLÉZCASE que el tramo de la calle (4138) Dorrego, entre las calles (4137) Belgrano y (4133) Coronel Charlone, tenga como sentido único de circulación el Sureste.

ARTICULO 5º: ESTABLÉZCASE que el tramo de la calle (4136) José María Rosa, entre las calles (4133) Coronel Charlone y (4137) Belgrano, tenga como sentido único de circulación el Noroeste.

ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, dése al Libro de Actas y cumplimentado, ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en la Ciudad de San Miguel, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

ORDENANZA N°: 000006

FECHA: 23 MAY 2023

Maximiliano Beltrando
Secretario
HCD San Miguel



Gullermo Ramón Klippes
Presidente
H.C.D de San Miguel

Honorable Concejo Deliberante
SALIDA
FECHA: 24.05.23
FIRMA:



Atestamos en
[illegible text]



Municipalidad de San Miguel
2023

Decreto de Firma Conjunta

Número: DECFC-2023-1482-E-MSM-INT

SAN MIGUEL, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Mayo de 2023

Referencia: EXP 8064/2023- PROMULGACIÓN ORD N° 6/2023

VISTO la Ordenanza N°6/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de mayo de 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 108° inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 6 , sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de Mayo de 2023.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, publicar y para su conocimiento y cumplimiento pase a la Secretaria de Gobierno. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NIGRO Juan Francisco
Date: 2023.05.29 09:11:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Francisco Nigro
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by MENDEZ CURUTCHET Jaime Nicolas
Date: 2023.05.29 16:53:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jaime Mendez
Intendente
Intendencia